

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23086

ASUNTOS IMPOSITIVOS

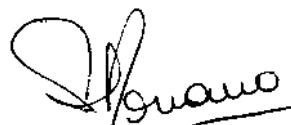
Buenos Aires, 2 de agosto de 2024.

Señor Gerente:

SAN JUAN – TASA DE INTERES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resoluciones Nro. 1373 y 1374 SHF se fija en 6% mensual la tasa de interés resarcitorio y en 7% mensual la tasa de interés punitorio para el pago fuera de término de las obligaciones tributarias, a partir del 1º de agosto de 2024, respectivamente.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada